MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM Nº 342 C

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio que dispone "El órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas"; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; el Decreto Alcaldicio DAEM Nº 3232 de 04 de Diciembre de 2015 que aprueba las bases y autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 84/2015 denominada "Coach Ontológico y aprendizaje Equino para el trabajo co aborativo en duplas Psicosociales en PIE"; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha 16 de Diciembre de 2015; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Pública Nº 84/2015 denominada "Coach Ontológico y aprendizaje Equino para el trabajo colaborativo en duplas Psicosociales en PIE", ID 2774-75-L115, atendido a que no se presentaron oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/LSP/JOV/Kerk-kgr <u>Distribución:</u>

- Alcaldía.

SECRETARIO

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

Naem (3). Archivo.

y Transparencia.

CUTS STUARDO PALMA. SUB DIRECTOR DAEM